EXPTE. D- 2254 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profundo beneplácito por conmemorarse el 29 de septiembre del corriente el **17° Aniversario de la Creación del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, Ce.A.T N° 1,** que desarrolla sus diferentes actividades en el Partido Bonaerense de General Pinto.

Prof. ALEXIS GUERRERA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar su más profundo beneplácito por conmemorarse el 29 de septiembre del corriente el **17° Aniversario de la Creación del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, Ce.A.T N° 1,** que desarrolla sus diferentes actividades en el Partido de General Pinto.

El 29 de septiembre del 2003 se inaugura en el ***Hospital Municipal Dr. Alberto Luis Videla,*** como Servicio Agregado de la Escuela Especial N° 501, a cargo de una sola Maestra Estimuladora y un Equipo Técnico compartido desde Escuela Especial.

En el año 2012, se crea como ***Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil,*** cediendo un espacio para su funcionamiento el CIC N° 1. El 27 de febrero de 2015 se inaugura el edificio donde funciona en la actualidad, donde se trabaja para lograr una cultura escolar inclusiva como garantía de la universalidad del derecho a la educación de todas las personas.

El Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, es de carácter interdisciplinario cuyo objetivo es la atención a la población infantil de 0 a 6 años que presenta trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos. Se le denomina estimulación porque su finalidad es desarrollar al máximo las capacidades psíquicas, motrices, emocionales y sociales de los menores; y temprana porque se pretende aprovechar la capacidad de adaptación y la facilidad para el aprendizaje que caracterizan al cerebro de los bebés/niños/as de entre 0 y 6 años. Es un servicio que tiene por finalidad ofrecer un conjunto de intervenciones dirigidas a esa población infantil de 0 a 6 años con discapacidad intelectual, a la familia y al entorno, para dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlos.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Estas intervenciones, que deben contemplar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

Desarrollan tres grandes líneas de actuación:

• SENSIBILIZACIÓN: colaborarán con las instituciones, asociaciones y otros profesionales de la zona en la elaboración de programas que tengan como objetivo la sensibilización de la población en general en aspectos de prevención relacionados con el desarrollo infantil.

• PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA: Son aquellas actividades dirigidas a proporcionar una mejor información y orientación a las familias, profesionales y sociedad en general con el fin de evitar o advertir lo antes posible la aparición de desviaciones en el normal desarrollo del niño.

• INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA: Una vez considerada la conveniencia de una atención, realizada la intervención terapéutica en el Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil, se planifica y programa de forma individual, considerando las necesidades y posibilidades de cada niño en cada área del desarrollo, la situación y posibilidades de su familia, medio escolar y entorno social.

Como queda expuesto en los párrafos anteriores, le posibilidad de contar con un Centro de Atención Temprana de Desarrollo Infantil, en nuestra comunidad, es de mayor importancia garantizando a todxs los bebes, niños/as los Derechos adquiridos desde su nacimiento establecidos en la Convención de Derechos del Niño.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.

Prof. ALEXIS GUERRERA
Diputado
Bloque Frente de Todos
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3389 /20 - 21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.